

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318613426**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA
76.763.840-K
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,
STGO
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS
DE ROPA**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados de máquinas lavadoras y secadoras.**

PROVIDENCIA, 14/09/2018

RES. EX. N° 77318088068 /

VISTOS: La presentación de fecha 01 de Agosto de 2018 efectuada por la mandataria Sta MONICA DEL PILAR GIBSON ZUGARRAMURDI Rut: 7329551-3, cuyo representante legal doña SONIA PAMELA MORENO BRUCE, RUT N°7.126.441-6, en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA, RUT.76.763.840-K, domiciliados en AV. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°1420, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar máquinas lavadoras y máquina secadora automática con contadores digitales, marca SPEED QUEEN, modelos SWNNX25P303, SSENXAGW433 respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA N°SELLO N°FISCAL
1804023032 SWNNX2SP303 VERGARA N°699 SANTIAGO 32292 56843
1804023033 SWNNX2SP303 VERGARA N°699 SANTIAGO 32293 56844
1804017197 SSENXAGW433 VERGARA N°699 SANTIAGO 32294 56845

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: Que, las máquinas automáticas marcas MAYTAG, modelos SWNNX2SP, SSENXAGW ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA., RUT. N° 79.763.840-K, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente.